



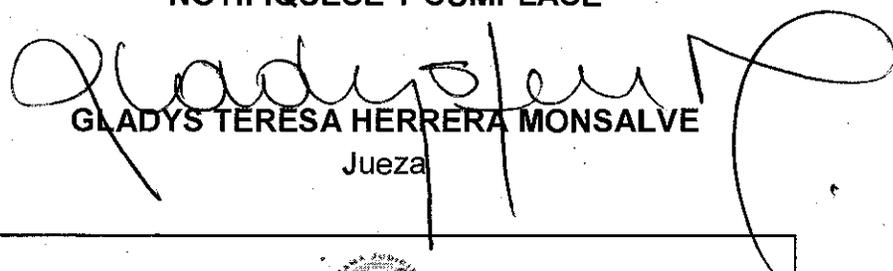
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

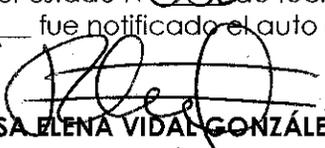
Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 50001 33 31 006 2011 00005 00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ CAICEDO Y OTROS
DEMANDADO: ELECTRICADORA DEL META EMSA ESP Y OTRO
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho asumirá su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO
Por anotación en el estado N° 032 de fecha
~~12~~ 17 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria